

 Departamento Nacional de Planeación 	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 1 de 29 VERSIÓN: 3



Departamento Nacional de Planeación



MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

Departamento Nacional de Planeación
Bogotá
2025


 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 2 de 29 VERSIÓN: 3

Tabla de contenido

1. Objetivo del Manual	4
2. Alcance	4
3. Términos y Definiciones.....	4
4. Marco de Referencia.....	5
5. Referencias Normativas.....	10
6. Contexto de la Entidad.....	10
7. Partes Interesadas y Grupos de Valor DNP	10
7.1. Identificación de Partes Interesadas y Necesidades Asociadas.....	10
8. Estructura Organizacional para el Componente de Transparencia E Integridad	12
8.1. Obligaciones y Responsabilidades	13
8.1.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño	13
8.1.2. Subcomité de Transparencia e Integridad	13
8.1.3. Líder de la Política de Transparencia.....	13
8.1.4. Responsable Operacional del Componente.....	14
8.1.5. Líder de Iniciativa	14
8.1.6. Líderes de apoyo.....	14
8.1.7. Líderes de evaluación	15
8.1.8. Todas las dependencias	15
9. Gestión de los Riesgos y Mapa de Procesos	15
9.1. Gestión de los Riesgos.....	15
9.2. Mapa de Procesos.....	15
10. Inducción, Capacitación y Desarrollo de Competencias para el Componente.....	16
11. Programas Operativos del Componente de Transparencia e Integridad	17
11.1. Programa de Integridad y Legalidad.....	17
11.1.1. Iniciativas y actividades.....	18
11.1.1.1. Anticorrupción (Antisoborno).....	18
11.1.1.2. Gestión Conflicto de Interés	22
11.1.1.3. Código de Integridad.....	23
11.2. Programa de Corresponsabilidad	23
11.2.1. Iniciativas y actividades:.....	23
11.2.1.1. Rendición de Cuentas.....	23
11.2.1.2. Participación Ciudadana	24
11.3. Programa de Transparencia Activa.....	25

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 3 de 29 VERSIÓN: 3

11.3.1. Iniciativas y actividades:.....	25
11.3.1.1.Divulgación y publicación.....	25
11.3.1.2.Proceso Gestión de Información, Conocimiento e Innovación.....	26
11.4. Programa de Transparencia Pasiva.....	26
11.4.1. Iniciativas y Actividades.....	26
11.4.1.1.Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.....	26
11.4.1.2.Mesas de ayuda.....	27
11.4.1.3.Trámites.....	27
11.5. Programa de Transparencia Focalizada.....	27
11.5.1. Iniciativas y actividades:.....	28
11.5.1.1.Encuestas de Opinión y/o Percepción.....	28
11.5.1.2.Mecanismos de Caracterización con el Ciudadanos.....	28
12. Medición y Seguimiento.....	28
13. Gestión del Cambio - Mejora Continua.....	29

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 4 de 29 VERSIÓN: 3

1. Objetivo del Manual

Definir el componente operacional para la gestión de transparencia e integridad con base en los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), para orientar la atención a las partes interesadas y grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción.

2. Alcance

El alcance de este manual comprende la aplicación del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad en donde se establecen herramientas centradas en la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción que deben aplicar los servidores públicos y los involucrados en los procesos del Departamento Nacional de Planeación.

3. Términos y Definiciones

Los conceptos, así como el contexto normativo que se determinaron como base para el presente manual pueden ser consultados en el Normograma y otros documentos de origen externo¹.


Tabla 1 Términos y definiciones.

Alta Gerencia	Hace referencia al liderazgo y compromiso en la toma de decisiones estratégicas para la Gestión Anticorrupción a través de las instancias dispuestas como el del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la Dirección General del Subcomité de Transparencia e Integridad asegurándose de validar la gestión asociada al componente la cual se ve reflejada en este documento.
Conflicto De Interés	En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público” ² .
Control Social	Es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos.
Corrupción	Es el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio particular, así como también, el uso indebido de bienes o servicios públicos en provecho propio. La Entidad adopta este término agrupado desde la arista de corrupción, fraude y soborno.
Enfoque Diferencial	Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas.
Fraude	Fraude interno: actos que tienen como resultado defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales vigentes en los que se encuentra implicado, al menos, un empleado o tercero contratado para ejecutar procesos a nombre de la Entidad. Fraude externo: actos, realizados por una persona externa a la Entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de esta o incumplir normas o leyes, en los que se encuentra implicado un tercero ajeno a la Entidad. La Entidad adopta este término agrupado desde la arista de corrupción (Soborno y Fraude) ³ .

¹ Normograma DNP: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/Anexo%201%20-%20Normograma%20y%20otros%20documentos%20de%20origen%20externo.xlsx>

² <https://www1.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90324>

³ https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/quest/2025-09-11_quia_gestion_integral_riesgo_v7?download=true

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 5 de 29 VERSIÓN: 3
Información	Conjunto de hechos, datos, textos o códigos recabados sobre algo o alguien que generan nuevos conocimientos con cierto valor para el receptor.	
Integridad	Es la cualidad de aquel que actúa en sintonía con los valores morales de su comunidad.	
Legalidad	Principio que exige que todos los funcionarios del Estado actúen siempre sujetándose al ordenamiento jurídico que establece la Constitución y a las demás reglas jurídicas.	
Lucha Contra La Corrupción	Grupo de medidas y acciones específicas que buscan prevenir, investigar y sancionar los delitos asociados con todas aquellas acciones que representen conductas de corrupción por parte de individuos de sector privado y /o público.	
Participación Ciudadana	La participación ciudadana significa «decidir junto con otros» como son los ciudadanos, usuarios de servicios, productores de servicios y demás entes e instituciones que se involucran y participan en la escogencia.	
Rendición De Cuentas	Es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad, de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor. Asimismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.	
Soborno	Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja (Dinero o no, directa o no), en violación a la ley, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o no en relación con el desempeño de las funciones. La Entidad adopta este término agrupado desde la arista de corrupción, fraude y soborno.	
Socios De Negocio	Hace inclusión en las partes interesadas y grupos de valor que se contemplan desde el SIG. Son externos que mantienen una interacción a través de vínculo o prestación de servicio tales como: proveedores, aliados - entidades, en convenio, proveedores de información entidades con interacción en emergencias ⁴ .	
Tercera Parte	Hace inclusión en las partes interesadas y grupos de valor que se contemplan desde el SIG. Persona u organismo que es independiente de la organización.	
Transparencia	Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones.	
Transparencia Activa	Hace referencia a la responsabilidad de cada órgano de la administración de hacer pública y poner a disposición de la ciudadanía la información de manera actualizada, permanente y detallada, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014.	
Transparencia Focalizada	Implica la voluntad de las entidades públicas de entender los intereses y necesidades particulares de acceso a la información por parte de poblaciones específicas, elaborando y publicando información relacionada con los temas identificados.	
Transparencia Pasiva	Hace referencia al derecho ciudadano regulado por la Ley 1755 de 2015 de acceder a la información pública mediante la solicitud directa ante las Entidades Públicas.	

4. Marco de Referencia.

El DNP como entidad técnica, cabeza del sector planeación, perteneciente a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, identifica y actualiza periódicamente su contexto organizacional como base fundamental para la estructuración y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión- SIG, este contexto se presenta en el Manual del SIG y el Anexo 6 - Contexto Departamento Nacional de Planeación⁵.

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de 2024, publicado por Transparencia Internacional, evidencia que la

⁴ <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:37001:ed-1:v1:es>

⁵ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/Anexo%206%20-%20Contexto%20DNP.pdf>

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 6 de 29 VERSIÓN: 3

corrupción sigue siendo una problemática persistente a nivel global. En esta edición, Colombia obtuvo una puntuación de 39 sobre 100, lo que representa un descenso de 1 punto respecto al año 2023 y la ubica en la posición 92 de 180 países evaluados.

Este indicador se construye a partir de percepciones de expertos y empresarios sobre los niveles de corrupción en el sector público, utilizando una escala donde 100 representa un país libre de corrupción y 0 indica altos niveles de corrupción (Transparencia Internacional, 2024).

Desde 2012, Colombia ha mantenido puntuaciones bajas, oscilando entre los 36 y 40 puntos, sin alcanzar una calificación considerada aceptable. Esta tendencia sugiere una percepción constante de debilidad institucional frente a la corrupción, lo que afecta negativamente la confianza ciudadana y la efectividad del Estado.

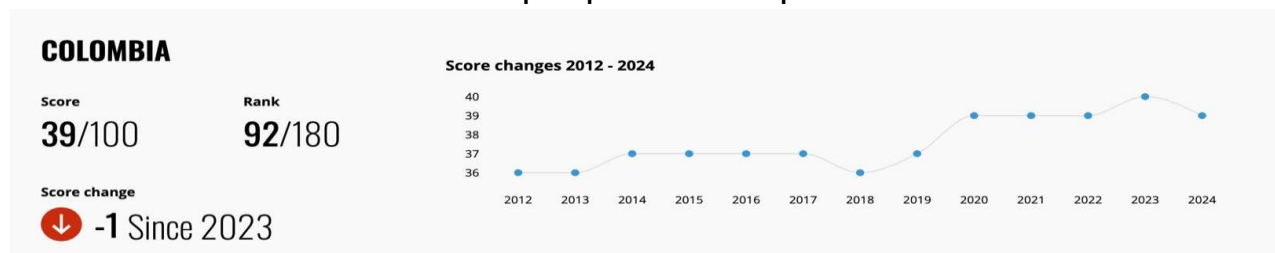
Frente a este panorama, el Gobierno Nacional ha implementado diversas estrategias a través de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, orientadas a:

- Fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional e internacional. Impulsar reformas normativas para mejorar el acceso a la información pública. Promover la cultura de la legalidad y la integridad pública.
- Aplicar estándares como la ISO 37001:2016 sobre sistemas de gestión antisoborno en entidades públicas.

Estas acciones se articulan con los componentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante manuales operativos como el del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, los cuales buscan institucionalizar buenas prácticas, prevenir riesgos de corrupción y fortalecer la rendición de cuentas.

No obstante, el retroceso en el IPC 2024 resalta la necesidad de reforzar el compromiso político, el control ciudadano y la implementación efectiva de estas políticas, para lograr avances sostenibles en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.

Ilustración 1 Índice de percepción de la corrupción – Colombia 2024



Por lo anterior, el DNP en el año 2021 realizó aprobación del documento CONPES 4070 “Lineamientos de la Política para la Implementación de un Modelo de Estado; asimismo, para la vigencia 2022 se expidió la Ley 2195 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones” y para el mes de mayo del 2023 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en el cual dispone en su artículo 200. la estrategia nacional de lucha contra la corrupción “Con el propósito de fortalecer las instituciones democráticas y el Colombia, Potencia Mundial de la Vida 739 Ley 2294 de 2023 Estado Social de Derecho, garantizar la protección de los derechos humanos, proteger los recursos públicos, generar condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico y proteger el Medio Ambiente, el Gobierno Nacional formuló una Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción mediante el Decreto 1122 del 2024.”

Por otro lado, el DNP comprometido con la Transparencia y la Integridad, en septiembre de 2021 firmó, en conjunto con la Secretaría de Transparencia y la Vicepresidencia de la República; pactos adoptados por la Entidad permitiendo

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 7 de 29 VERSIÓN: 3

generar visibilidad hacia la ciudadanía y órganos de control de las decisiones que el Gobierno Nacional y las entidades locales toman sobre los recursos de regalías. En el documento se establecieron alrededor de 29 compromisos institucionales por parte de las Entidades que lo suscriben. Para el mes de noviembre del 2023 se notificó al DNP por parte de la Secretaría de Transparencia la Terminación del Pacto Alianza por la Transparencia de las Regalías. Sin embargo, el DNP continúa aplicando las directrices y buenas prácticas de las Políticas de Transparencia, Integridad y Legalidad bajo los marcos referentes y normatividad aplicable vigente.

Aunado a lo anterior, las Entidades del sector público han venido implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dentro del cual se encuentra la dimensión de “Gestión con Valores para el Resultado”, la cual incluye políticas con enfoque en la relación Estado Ciudadano como son Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites y Participación Ciudadana, sobre las cuales, en la medición del Índice de Desempeño Institucional que realiza anualmente el Departamento Administrativo de la Función Pública para el 2023, el DNP obtuvo una calificación de 93.9, 88 y 91.7, respectivamente. Asimismo, respecto a políticas relacionadas como la de Integridad, se logró una calificación de 82.9, y la de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la corrupción, que obtuvo 94.3, manteniéndose en niveles altos de cumplimiento.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Para dar cumplimiento al literal i) del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, que ordena al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, establecer una metodología para que cumpla sus funciones y atribuciones, se creó un sistema de información tipo formulario que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte de cada sujeto obligado y que generará, con la información registrada, el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.

El DNP comprometido con el componente y la estrategia anticorrupción, toma como marco referente las directrices de la norma ISO 37001 Gestión del Antisoborno el cual es articulado en la Entidad a través de la Gestión Anticorrupción, con el fin de incorporar controles que permitan prevenir, detectar y abordar el soborno, fraude y corrupción, generando confianza con la ciudadanía y los grupos de valor al adoptar buenas prácticas reconocidas internacionalmente y reduciendo en sí el riesgo de soborno, fraude y corrupción en la Entidad. Respecto a las directrices de esta norma el DNP no arranca desde cero dado que desde la implementación del Estatuto Anticorrupción se han venido aplicando metodologías de evaluación, control y monitoreo de estos riesgos de corrupción, en este orden para la implementación de la norma el DNP integrará ambos conceptos, anticorrupción, en el marco de los riesgos de soborno, fraude y corrupción.

La apuesta del componente de Transparencia e Integridad en el DNP es lograr una articulación de las estrategias que ya se vienen implementando en la Entidad y que están encaminadas a fortalecer la relación y la confianza con el ciudadano, partes interesadas y grupos de valor. De estas se identifican las estrategias en el marco de la integridad y la legalidad, las de corresponsabilidad en el marco de la rendición de cuentas y la participación ciudadana, las de transparencia discriminadas entre activa (divulgación de información) y pasiva (canales de solicitud directa), y se incluye una estrategia nueva sobre transparencia focalizada, que busca conocer a nuestras partes interesadas y grupos de valor y entender sus necesidades de acceso a la información pública de la Entidad.

En desarrollo de lo anterior, el DNP desde la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección de Gestión del Talento Humano con el apoyo de la Oficina de Control Interno Disciplinario, la Oficina Asesora Jurídica y evaluación del

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 8 de 29 VERSIÓN: 3

componente a través de la Oficina de Control Interno conforman el equipo que coordinará las anteriores estrategias y buscará posicionar una imagen positiva de la Entidad frente a sus partes interesadas y grupos de valor, y fomentar al interior de su cultura organizacional el servicio al ciudadano, la transparencia y la integridad.

En coherencia con lo anterior, la entidad incluye como modelo de referencia y aplicable el componente de Transparencia e Integridad como parte del Sistema Integrado de Gestión, inicialmente en el marco referente de la norma ISO 37001, y que buscan la integración de las estrategias que dan cumplimiento a la política anticorrupción, a la política del SIG y al propósito No. 4 del SIG: "Orientar nuestra atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, fomentando la comunicación, participación y el uso de canales de consulta y denuncia".

Para iniciar se aplicaron dos mecanismos de diagnóstico para evaluar el estado de la implementación: 1) requisitos NTC ISO 37001 de 2016, construyendo un diagnóstico de cumplimiento de cada lineamiento de la norma y 2) requisitos MIPG, al aplicar el autodiagnóstico de las políticas nuevas o con nuevos responsables, con la herramienta dispuesta por el DAFP; además se tuvieron en cuenta mediciones externas asociadas a las iniciativas del componente. Resultado del análisis de los datos de las fuentes mencionadas se encontraron las siguientes fortalezas y oportunidades de mejora: El Sistema Integrado de Gestión del DNP contiene las bases y la madurez suficiente para incluir un nuevo componente e implementar sus elementos transversales sin que los demás componentes o el sistema en sí se vean afectados por su implementación.

- El término de soborno se puede homologar por la definición de riesgo de corrupción del DAFP, enfatizando su diferencia en que el incentivo o la recompensa corresponde a un beneficio privado o una ventaja para desviar la gestión de lo público.
- Con lo implementado en el SIG y con el Estatuto Anticorrupción se ha desarrollado bajo los lineamientos de la ISO 37001:2016 en un 37,02% para el 2022 en la vigencia 2024 el nivel de madurez asciende a 86%,7%. Estos porcentajes fueron emitidos en los informes emitidos por la Oficina de Control Interno.
- La gestión de conflicto de intereses es una estrategia que viene implementándose bajo el marco legal que dicta la política del MIPG en el marco de la integridad.
- La rendición de cuentas y participación ciudadana son estrategias que ya se vienen implementando en el DNP y con un alto grado de cumplimiento, sin embargo, al ser transversal y estar aplicándose desde todas dependencias de la entidad bajo la articulación de la Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones.

El DNP fue incluido en la evaluación del Índice Nacional Anticorrupción – INAC, medición que se realiza desde la Secretaría de Transparencia y que dejó a la Entidad con una calificación muy alta con el 83% de cumplimiento para la vigencia 2023. El índice acoge varias fuentes de información, incluyendo el IDI (Índice de Desempeño Institucional), el ITA (índice de Transparencia y Acceso a la Información) y la ejecución contractual en el SECOP.

Posteriormente, frente a la aplicación del Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública" y sus anexos.

En principio es pertinente mencionar que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 3, establece que las actuaciones administrativas deben regirse por el principio de transparencia. Además, la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", desarrolla también el principio de transparencia en materia de acceso a la información pública.

De igual forma, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	<p>CÓDIGO: M-PG-15</p>
		<p>PÁGINA: 9 de 29 VERSIÓN: 3</p>

transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad. El mencionado artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 en sus párrafos 1 y 2, señala:

“PARÁGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga, implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, éste deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

PARÁGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.”

Asimismo, el mismo artículo 31 en su literal b, establece específicamente: “Artículo 31. [...] b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1122 de 2024; dispone que “Es deber de cada entidad desarrollar su propio Programa de Transparencia y Ética Pública, para lo cual la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República podrá ofrecer guías, manuales, conceptos y asistencia, complementarios al Anexo Técnico, en los casos que se requiera”.

El Programa tiene vocación de permanencia, en esa medida, se formula una vez y, de ahí en adelante, se va adaptando y mejorando, de acuerdo con los resultados obtenidos en la acción de evaluación y mejora, sin perjuicio de que, eventualmente, ante grandes transformaciones sea necesario volverlo a formular.

Es pertinente mencionar que, frente a los temas relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas; actualmente se está gestionando un plan de trabajo para el diagnóstico y gestión de estos; para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el decreto.

Adicionalmente, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

Finalmente, es pertinente resaltar que el Decreto 1122 de 2024 es plenamente aplicable al Departamento Nacional de Planeación (DNP), y su implementación está prevista para el año 2025. En este sentido, la entidad se encuentra actualmente en la etapa de diseño e implementación del Anexo Técnico establecido en dicho decreto, avanzando en la construcción de su Programa de Transparencia y Ética Pública. Este proceso se basa en los desarrollos y avances existentes, con el propósito de consolidar una política institucional de transparencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han adelantado diferentes acciones que han conllevado a un alto índice de cumplimiento de las diferentes herramientas de diagnóstico y a concluir que se puede integrar la transparencia y la integridad como un componente operacional del Sistema Integrado de Gestión. Para lograrlo se creó el producto de articulación al SIG en el plan de acción institucional enfocado en lograr integralidad con los demás equipos de trabajo que lideran la implementación de algunas de las estrategias definidas en este manual.

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 10 de 29 VERSIÓN: 3

5. Referencias Normativas

El componente de Gestión de Transparencia e Integridad busca ser gestionado bajo los lineamientos normativos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la Norma Técnica ISO 37001 de 2016 vigente, entre otros referentes normativos que se encuentran incluidos en el Anexo 1 Normograma del Manual del SIG. Así mismo, este da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1893 de 2021 funciones 11 y 17, que están relacionadas con la administración, desarrollo, actualización del Sistema de Gestión de Calidad 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, Directiva Presidencial 08 de 2022 numeral 3.1 “Habilitación de Canales de Denuncia”, y CONPES 4070 de 2021 “lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto” y Decreto 1122 de 2024.

6. Contexto de la Entidad


El DNP determina cuestiones externas e internas que son pertinentes para el cumplimiento del propósito superior y principios rectores definidos por la entidad a través del manual SIG en el literal “CONTEXTO DE LA ENTIDAD” y en su Anexo 6 - Contexto Departamento Nacional de Planeación.

7. Partes Interesadas y Grupos de Valor DNP

Las partes interesadas o grupos de valor del DNP para la gestión del componente se encuentra alineado a las funciones y objetivos estratégicos de la Entidad. Las necesidades específicas de las partes interesadas para la continuidad del negocio del DNP son abordadas en el Manual del SIG numeral “PARTES INTERESADAS – GRUPOS DE VALOR”, en la cual se relacionan las estrategias de atención por parte del DNP a través de expectativas razonables garantizando la disponibilidad de los servicios principales.

7.1. Identificación de Partes Interesadas y Necesidades Asociadas

Partes interesadas	Necesidades	Expectativas razonables	¿Cómo se atiende en DNP?
Clientes Ciudadanía	<ol style="list-style-type: none"> Solución de PQRSD Claridad en la respuesta a PQRSD Cumplimiento del plazo en el trámite de PQRSD Mecanismos de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 	<ol style="list-style-type: none"> Trámites simples y ágiles Disponibilidad y transparencia en la información 	<p>Proceso de Planeación y Gestión orientada a resultados (1, 2, 3, a, b)</p> <p>Programas operativos del componente GTR (Todos)</p> <p>Programas operativos componente GSI y GD (1, b)</p> <p>Proceso Gestión de Comunicaciones (5, b)</p>
Servidores públicos (funcionarios contratistas y pasantes)	<ol style="list-style-type: none"> Comunicación de objetivos y retroalimentación Claridad en funciones, responsabilidades y actividades Entrenamiento oportuno en el puesto de trabajo Aprendizaje y desarrollo profesional Conocimiento clave disponible y de fácil acceso. Participación Cultura basada en los valores Institucionales 	<ol style="list-style-type: none"> Trato cercano Estabilidad laboral Coordinación entre líderes Beneficios laborales y personales Oportunidades de ascenso Trabajo en equipo Colaboración e 	<p>Proceso de Planeación y Gestión orientada a resultados (funcionarios, contratistas y pasantes): (1, 2, 3, 4, 5, 18)</p> <p>Proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: (funcionarios, contratistas y pasantes) 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15</p> <p>Proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: (funcionarios y</p>

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD		CÓDIGO: M-PG-15
			PÁGINA: 11 de 29 VERSIÓN: 3
	8. Confianza en los líderes y la institución 9. Idoneidad en líderes, pares y personas a cargo 10. Instalaciones seguras y ambiente de trabajo saludable 11. Disponibilidad de recursos para desarrollar su función o labor 12. Reconocimiento 13. Compensación justa y oportuna 14. Trato equitativo 15. Equilibrio trabajo – vida personal 16. Solución oportuna y clara a requerimientos internos 17. Asesoría y acompañamiento jurídico 18. Compromiso ambiental institucional 19. Buenas prácticas de Transparencia e integridad 20. Acceso y disponibilidad de la información y memoria institucional.	integración h. Trámites internos simples y ágiles i. Repositorios de información actualizados y de fácil operación	pasantes) (todas las necesidades y expectativas: a, b,c, d, e,f,g y h) Proceso de Gestión Contractual (contratistas) (1, 2, 9, 13) Procesos de Gestión Administrativa, Gestión TIC, Gestión Jurídica, Gestión de Comunicaciones (funcionarios, pasantes y Contratistas) (10, 11, 17) Programas operativos componente SST (6,10, 11, 15) Programas operativos componente GA (6,10,11,15, 18) Programas operativos del Sistema de Gestión de Conocimiento y la innovación. (4,5, 11, i) Programas operativos componente GSI y GD (11, 16, 19, 20, i) Programas operativos del componente GTR (7, 8, 19, 20)
Proveedores Aliados-Entidades en convenio Proveedores de información-Entidades con interacción en emergencias	1. Claridad en responsabilidades 2. Cumplimiento oportuno de compromisos 3. Retroalimentación 4. Claridad en los criterios de sostenibilidad 5. Buenas prácticas de Transparencia e integridad 6. Acceso y disponibilidad de la información	a. Trámites y procesos ágiles y prácticos b. Beneficio mutuo	Proceso de Gestión Contractual Contratos (1,2,3, 4 a y b) Procesos del MOP en los cuales participan (3) Necesidades y expectativas razonables relacionadas con cada componente del SIG (GC, GA, GSI, GCI, GD, CI, SST, GTR)

Con base en los elementos descritos en la tabla anterior, el componente de Transparencia e Integridad se articula de manera transversal con los demás componentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG), garantizando coherencia institucional en aspectos clave como la gestión documental, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la ética pública y la disponibilidad de información. Su estructura parte del análisis de las necesidades y expectativas razonables de los principales grupos de valor: ciudadanía, servidores públicos (funcionarios, contratistas y pasantes) y proveedores o aliados estratégicos

- **Ciudadanía (Clientes)**

Se identifican como necesidades principales la solución eficiente de PQRSD, la claridad y oportunidad en las respuestas, y el acceso a mecanismos de participación y rendición de cuentas. Estas se abordan mediante procesos de planeación y gestión orientada a resultados, así como a través de los programas operativos del componente de Transparencia e Integridad, promoviendo trámites ágiles, información accesible y espacios efectivos de interlocución ciudadana.

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 12 de 29 VERSIÓN: 3

- **Servidores públicos (funcionarios, contratistas y pasantes)**

El DNP da respuesta a las expectativas de los servidores públicos mediante los procesos de gestión del talento humano, gestión contractual, administrativa, jurídica y de TIC, complementados con acciones de los componentes SST, GA, GCI, GSI y GTR. Estas acciones fomentan un entorno colaborativo, equitativo y alineado con principios de integridad y buen servicio público.

- **Proveedores y aliados estratégicos**

Las relaciones con terceros se basan en principios de claridad, cumplimiento, transparencia y sostenibilidad. Estas expectativas se atienden principalmente a través del proceso de gestión contractual y mediante la participación en los procesos operativos del Modelo Operativo por Procesos (MOP), asegurando relaciones eficaces y de beneficio mutuo.

El componente de Transparencia e Integridad actúa como un eje articulador que fortalece el acceso a la información, promueve la conducta ética institucional y consolida una cultura de rendición de cuentas, contribuyendo así a la mejora continua del desempeño institucional y al fortalecimiento del vínculo con los grupos de interés.

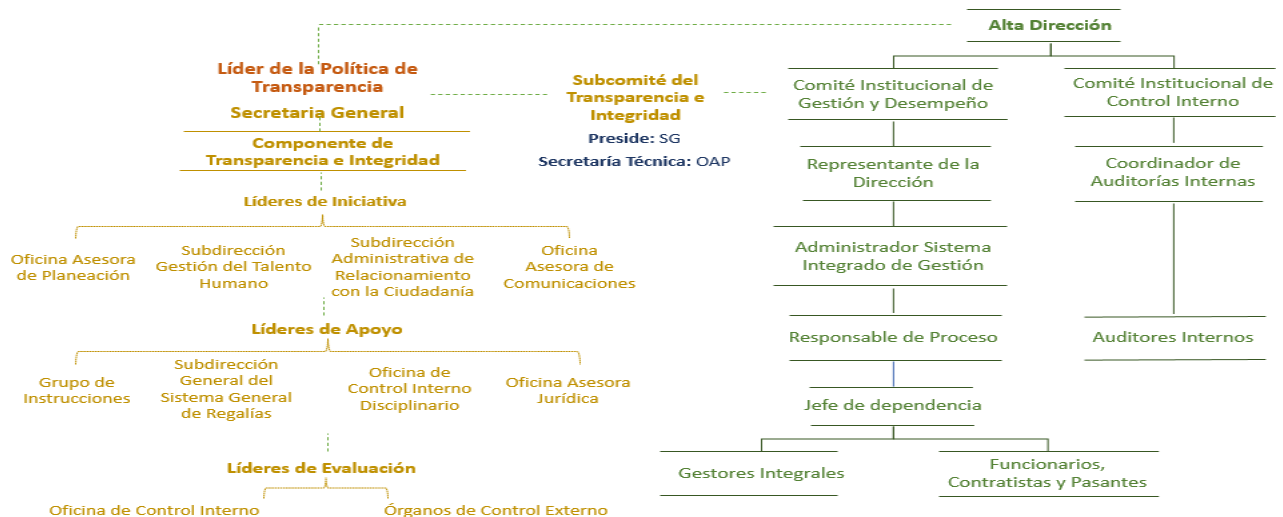
Desde una perspectiva operativa, este componente busca que los procesos institucionales sean claros, accesibles y alineados con los principios de buen gobierno, integridad y responsabilidad pública. Para lograrlo, se han definido mecanismos específicos de atención que se integran funcionalmente en los distintos procesos del SIG, permitiendo una gestión eficiente, transparente y orientada a la generación de valor público.

Finalmente, cada líder de proceso es responsable de implementar los lineamientos del componente dentro de su ámbito de acción, asegurando la trazabilidad de las acciones, el cumplimiento normativo y la mejora continua en materia de transparencia e integridad.


8. Estructura Organizacional para el Componente de Transparencia E Integridad

La Alta Dirección del DNP en el marco de la normatividad aplicable, que define la estructura y funciones de la Entidad, ha establecido la estructura funcional del SIG. A continuación, el nivel de responsabilidad y liderazgo del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad en el marco del Modelo de Operación por Procesos – MOP.

Ilustración 2. Estructura Funcional Componente Gestión de Transparencia e Integridad



Fuente: Propio diseño OAP

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 13 de 29 VERSIÓN: 3

8.1. Obligaciones y Responsabilidades

8.1.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité ejerce el rol de Órgano de Gobierno y Línea Estratégica de Defensa, Como instancia encargada de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con su conformación y funciones establecidas en la Resolución No. 0923 del 30 de marzo de 2022.

8.1.2. Subcomité de Transparencia e Integridad

Según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 de la resolución No. 0923 de 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño tiene la facultad de autorizar la conformación de los subcomités técnicos requeridos, entre otros, para la adecuada implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública. es así como, el Comité de Gestión y Desempeño Institucional en su sesión del 25 de mayo de 2022 registrada en acta de la sesión No 3. autorizó la creación del Subcomité de Transparencia e Integridad, definiendo que el Subcomité es presidido por la Secretaría General y ejerce la secretaría técnica la Oficina Asesora de Planeación.

- **Integrantes:**

- Subdirector(a) de Gestión del Talento Humano o delegado.
- Subdirector(a) Administrativo(a) y de Relacionamento con la Ciudadanía o delegado.
- Jefe (a) Oficina Asesora de Comunicaciones o delegado.
- Jefe (a) Oficina de Control Interno Disciplinario o delegado.
- Subdirector (a) de Contratación.
- Jefe (a) de la Oficina Asesora Jurídica o delegado.

- **Invitados permanentes:**


- Jefe (a) de la Oficina de Control Interno o delegado.
- Representante del Sistema General de Regalías (SGR).

- **Responsabilidades:**

- Verificar el cumplimiento de los objetivos fijados para la implementación del componente de Gestión de Transparencia e Integridad (GTR).
- Promover las iniciativas del componente de GTR en los servidores y grupos de interés de la Entidad.
- Generar observaciones y aportes para la correcta implementación del componente de GTR.
- Apoyar la institucionalización de las iniciativas a través de las cuales se desarrollará el componente de GTR en el DNP.
- Apoyar los procesos de sensibilización, socialización e implementación de las iniciativas del componente de GTR en la Entidad.
- Apoyar la formulación e implementación del plan de trabajo anual determinado en la Entidad para operar el componente de GTR.
- Revisar periódicamente las actividades desarrolladas en función de la operación del componente de GTR.

8.1.3. Líder de la Política de Transparencia

De acuerdo con la facultad que tiene el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para designar líderes de política, de conformidad con el artículo 9 de la resolución 0923 de 2022, y atendiendo la directriz emanada de este órgano en su sesión del 05 de junio, se acoge la propuesta elevada por el Subcomité de Transparencia e Integridad, en donde se

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 14 de 29 VERSIÓN: 3

señala al Secretario General de la entidad con el rol de líder de la política de transparencia.

- **Responsabilidades:**

- Propender la implementación de las Políticas de Transparencia, Integridad y Legalidad para lo cual coordinará acciones pertinentes con las demás áreas competentes de la Entidad.
- Recibir y evaluar reportes que se radiquen por presuntos hechos de corrupción.
- Articular la formulación e implementación de estrategias y políticas al interior de la Entidad en materia de transparencia, integridad, acceso a la información, estado abierto y lucha contra la corrupción.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el componente de Transparencia e Integridad y las cuestiones relacionadas con la corrupción y el soborno.

8.1.4. Responsable Operacional del Componente

De acuerdo con lo indicado en el Manual del SIG numeral Responsabilidad y Autoridad el responsable operacional del componente está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, las responsabilidades se encuentran relacionadas en el manual señalado.

8.1.5. Líder de Iniciativa

Las iniciativas son las diferentes acciones relacionadas en cada uno de los cinco programas del Componente de Transparencia e Integridad, las cuales contribuyen a la materialización de la política de transparencia al interior del Departamento Nacional de Planeación.

Son líderes de iniciativa la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Gestión del Talento Humano, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección Administrativa y de Relacionamento con la Ciudadanía.

- **Responsabilidades:**

- Apoyar la creación y fortalecimiento de las metodologías y herramientas necesarias para la implementación de la iniciativa a cargo.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos fijados para la implementación de gestión de Transparencia e Integridad.
- Reportar periódicamente al responsable del componente los avances y resultados de la iniciativa a cargo.
- Proponer en la formulación del plan de trabajo anual del componente las acciones para desarrollar la iniciativa en la Entidad.
- Proponer mejoras en la implementación del componente de gestión de Transparencia e Integridad.
- Promover la iniciativa al interior del DNP en coordinación con el responsable del componente.
- Crear y divulgar estrategias y contenidos relacionados con el componente de Gestión de Transparencia e Integridad (GTR).

8.1.6. Líderes de apoyo

Son líderes de apoyo de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Oficina Asesora Jurídica.

- **Responsabilidades:**

- Apoyar en el fortalecimiento de las metodologías y herramientas necesarias para la implementación de la iniciativa a cargo.
- Reportar periódicamente al responsable del componente los avances y resultados de la iniciativa a cargo.
- Proponer mejoras en la implementación del componente de gestión de Transparencia e Integridad.

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 15 de 29 VERSIÓN: 3

8.1.7. Líderes de evaluación

Son líderes de evaluación la Oficina de Control Interno y Órganos de Control Externo.

- **Responsabilidades:**

- Reportar periódicamente al responsable del componente los avances y resultados de la iniciativa a cargo.
- Proponer mejoras en la implementación del componente de gestión de Transparencia e Integridad.
- Promover la iniciativa al interior del DNP en coordinación con el responsable del componente.

8.1.8. Todas las dependencias

Todos los jefes y servidores públicos de las dependencias del DNP garantizan la aplicación y cumplimiento de las políticas y lineamientos del componente de Transparencia e Integridad.

9. Gestión de los Riesgos y Mapa de Procesos

9.1. Gestión de los Riesgos

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha establecido un modelo integral de gestión de riesgos, aplicable a todos los niveles de planeación institucional y alineado con los diferentes componentes del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Este modelo se fundamenta en la Política Institucional de Gestión de Riesgos, el procedimiento PT-PG-01 “Gestión Integral de Riesgos” y el Manual Integral de Gestión del Riesgo.

En este marco, los riesgos asociados al Componente de Gestión de Transparencia e Integridad, incluidos los relacionados con soborno, fraude y corrupción, se abordan mediante la matriz F-PG-01 Matriz Integral de Riesgos. Dicha herramienta permite la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de estos riesgos, consolidando la información en un perfil institucional de riesgo por procesos.

El DNP mantiene una política de cero tolerancias frente al soborno, el fraude y cualquier otra manifestación de corrupción, promoviendo una cultura de ética pública, transparencia y buen gobierno. Esta postura está alineada con los principios del SIG, la Norma ISO 37001:2016 y la Política de Transparencia, Integridad y Legalidad definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

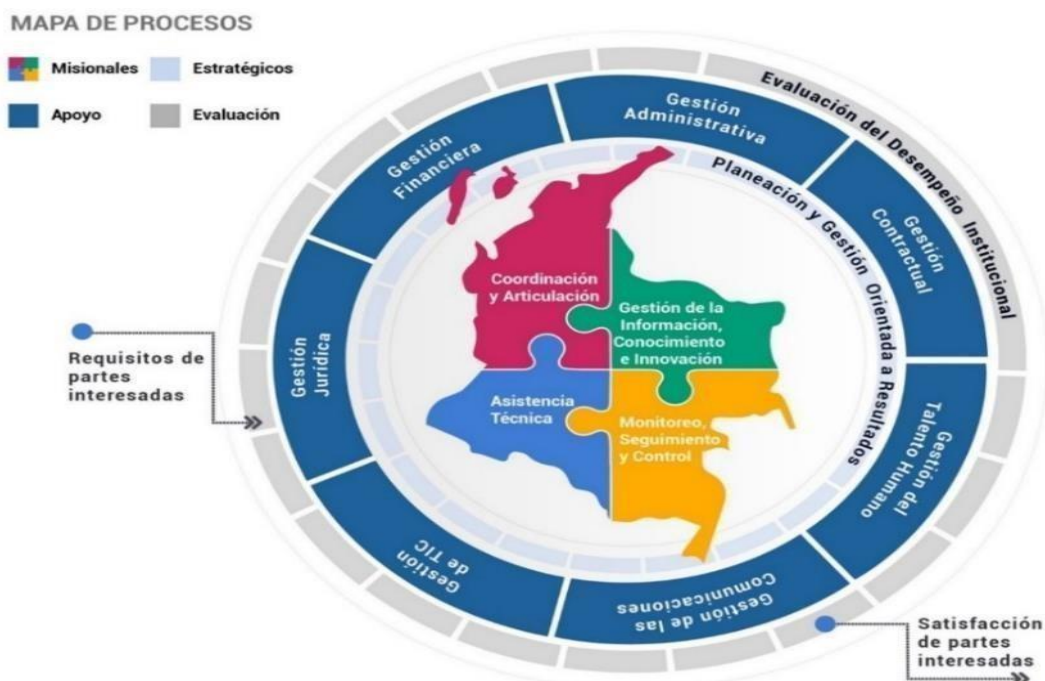
Asimismo, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Entidad implementa mecanismos de monitoreo preventivo frente a los riesgos derivados de la divulgación inadecuada de información institucional. Esto incluye acciones para prevenir prácticas indebidas en el manejo de información pública y clasificada, fortaleciendo así la integridad institucional, la rendición de cuentas y la mejora continua.

9.2. Mapa de Procesos

El DNP ha identificado sus procesos y procedimientos a partir de la definición de los productos que genera y provee la Entidad, este esquema se refleja en el manual SIG en el numeral “MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS” la representación gráfica de los procesos se muestra a continuación:

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	<p>CÓDIGO: M-PG-15</p>
		<p>PÁGINA: 16 de 29 VERSIÓN: 3</p>

Ilustración 3. Mapa de Procesos DNP



Fuente: Manual SIG y diseño OAP

10. Inducción, Capacitación y Desarrollo de Competencias para el Componente

El DNP cuenta con un programa de capacitación, inducción y reinducción, formulado, orientado y articulado bajo los lineamientos del procedimiento PT-TH- 03 “Capacitación, Bienestar e Incentivos”, liderado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano. La Oficina Asesora de Planeación desde el Componente de Transparencia e Integridad articula elementos de sensibilización para este tema.

Todo lo anterior tiene como objetivo sensibilizar a los servidores públicos frente a la política del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y, en particular, al Propósito No. 4, enfocado en orientar la atención a los grupos de valor bajo principios de legalidad, transparencia, buen gobierno y lucha contra la corrupción, promoviendo la comunicación, la participación y el uso de canales de consulta y denuncia.

Los lineamientos de sensibilización permiten:

- Facilitar el acceso a la información relacionada con los aspectos generales de la Gestión de Transparencia e Integridad: conceptos generales, lineamientos normativos, riesgos, etc.
- Difundir los mecanismos y canales de reporte de denuncias.
- Publicación de documentos relacionados con el tema de Gestión de Transparencia e Integridad y que se consideren de importancia para la Entidad.
- La información de la Gestión de Transparencia e Integridad estará a disposición de los servidores públicos, contratistas y pasantes del DNP, a excepción de la información que se considera confidencial, en el catálogo documental de la Rebeca.

11. Programas Operativos del Componente de Transparencia e Integridad

Ilustración 4. Programas e iniciativas del Componente Gestión de Transparencia e Integridad



Fuente: Diseño OAP.

En el diagrama se evidencian las dependencias que lideran las distintas iniciativas desarrolladas en el marco de los cinco programas del Componente de Gestión de Transparencia e Integridad. No obstante, dado que la lucha contra la corrupción es considerada una prioridad estratégica para el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las diferentes dependencias que conforman este componente se articulan de manera coordinada, promoviendo una gestión armónica e integral al interior de la entidad.

11.1. Programa de Integridad y Legalidad

Líderes de Iniciativas: Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión del Talento Humano

- **Objetivo**

Diseñar e implementar controles que permita prevenir, detectar y reportar de manera oportuna situaciones que vulneren los principios éticos de la entidad, incluyendo conflictos de interés y actos de corrupción como el soborno y el fraude, fortaleciendo así la transparencia, la legalidad y la confianza institucional.

- **Alcance**

Contempla las iniciativas encaminadas a fomentar los valores éticos de la Entidad en los servidores públicos del DNP y la implementación de controles que permitan identificar posibles situaciones indebidas en la Entidad con enfoque en conflictos de interés y actos de corrupción (soborno y fraude).

- **Responsables**

Subdirección de Gestión del Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación.

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 18 de 29 VERSIÓN: 3

11.1.1. Iniciativas y actividades

11.1.1.1. Anticorrupción (Antisoborno)

- **Directrices de la Gestión de Anticorrupción**

Las directrices de la Gestión Anticorrupción se establecen a partir del contexto del DNP y se formalizan a través del propósito SIG del componente. De igual forma, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos y directrices la Política del SIG. Los lineamientos acá definidos hacen parte de los objetivos generales del componente.

La planificación, medición y seguimiento para lograr estos lineamientos, se encuentra articulada con los tratamientos implementados para prevenir, detectar y reportar a las instancias competentes a nivel interno y externo la intención, la sospecha o el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción, entre ellos, los presuntos hechos de Corrupción (soborno y fraude) alineados con los procesos y productos que articula la entidad.

Adicional, el DNP se compromete a:

- Prohibir cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados a Corrupción (soborno y fraude) en cualquiera de sus formas.
- Implementar mecanismos para la recepción y trámite de inquietudes y denuncias; protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que aquellas han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto, de corrupción (soborno y fraude) o violaciones a la Gestión de Anticorrupción.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables a la Gestión Anticorrupción de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento Anticorrupción, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia de la Gestión Anticorrupción.
- Buscar permanentemente la mejora continua de la Gestión Anticorrupción.

- **Alcance de la Gestión de Anticorrupción**


La Gestión de Anticorrupción del DNP tiene alcance respecto a casos de sospecha razonable sobre la intención, sospecha, fraude, actos de corrupción y el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción que se pueda materializar en la ejecución de los procesos y operaciones de la Entidad y en pro de impulsar las buenas prácticas, se podrán hacer recomendaciones a los grupos de valor a los grupos de valor que lo requieran con el objetivo de que como cabeza de sector se promueva el desarrollo sostenible y con equidad, en el marco referente normativo y buenas prácticas de la norma ISO 37001:2016.

De esta manera, se ha definido que la Gestión de Anticorrupción abordará a las partes interesadas y grupos de valor con quienes los colaboradores interactúen a través de los procesos y productos; de la misma forma, se aplica una revisión periódica que permita realizar monitorear y dar seguimiento de los riesgos de corrupción (soborno y fraude) en los procesos y productos logrando establecer opciones de mejora.

- **Lineamientos de la Gestión Anticorrupción del DNP**

La entidad, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores, partes interesadas y grupos de valor sobre el actuar de acuerdo con el ordenamiento legal y se describe en los propósitos de la política del SIG en el numeral "POLITICA DEL SIG", del Manual del SIG. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 19 de 29 VERSIÓN: 3

brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.

- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Anticorrupción.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables a la Gestión Anticorrupción de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento Anticorrupción, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia de la Gestión Anticorrupción.
- Buscar permanentemente la mejora continua de la Gestión Anticorrupción.

El incumplimiento de la Política Anticorrupción a través de la Gestión Anticorrupción que ha establecido el DNP, conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes. Las directrices de Gestión Anticorrupción estarán disponibles para la consulta de todos las partes interesadas y grupos de valor a través de los pagina web, Intranet y comunicada en espacios de divulgación, socialización y capacitación definidos por la Entidad sin importar el nivel de riesgo de corrupción (soborno y fraude) en cada uno de los casos, garantizando en todo caso, que la misma sea de conocimiento previo al inicio de una relación legal, contractual o comercial entre las partes.

• **Directrices Sobre la Debida Diligencia**


Se entiende por debida diligencia en el marco de la Gestión Anticorrupción como el proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de corrupción (soborno y fraude) y apoyar la toma de decisiones en relación con las operaciones, proyectos, actividades de personal específico, partes interesadas y grupos de valor en determinadas posiciones de la entidad bien sea cuando se inicia una relación comercial y en forma periódica mientras subsista la relación con las partes interesadas y grupos de valor. Por ello, se declara que el proceso de debida diligencia implica la revisión regular de los aspectos legales, contables, financieros, antecedentes e información sobre la reputación de las partes interesadas y grupos de valor con la finalidad de identificar, analizar y evaluar los riesgos de corrupción (soborno y fraude) que pueden afectar a la entidad, reportando a las instancias correspondientes los riesgos y gestionar el tratamiento necesario para prevenir el riesgo potencial o real de corrupción (soborno y fraude).

La debida diligencia tiene como alcance (i) el diligenciamiento del “Documentos para la suscripción de contratos con persona natural F-CT-02”, (ii) la entrega de la documentación soporte por las partes interesadas y grupos de valor y (iii) Los lineamientos de evaluación de riesgos se realiza bajo los lineamientos del “Manual de Contratación M-CT-01” bajo el numeral de “Estudios y Documentos Previos” evaluando las directrices de contratación en especial al análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Dentro de las actividades de debida diligencia, se requiere ejecutar validación de información financiera, de riesgos y cumplimiento entre las cuales se incluye el seguimiento y monitoreo por parte del líder de la política de transparencia de los riesgos o eventos relacionados con Corrupción (Soborno y Fraude) a partir de la verificación de la información disponible del potencial proveedor, de las condiciones del proyecto de negocio y los antecedentes sobre posibles eventos de Corrupción (soborno y fraude) en fuentes de acceso público.

Cuando se lleve a cabo la debida diligencia y no sea posible aplicar los controles anticorrupción o implementar controles adicionales, la secretaría técnica reporta la situación ante instancia del Subcomité de Transparencia e Integridad o Comité Institucional de Gestión y Desempeño con el fin de analizar y validar las acciones legales y administrativas a las que haya lugar.

Asimismo, se realizará el reporte de eventos de riesgo por posible riesgo de corrupción (soborno y fraude) de cara a la Gestión Anticorrupción, siendo uno de los insumos que permite sincronizar la “Matriz de Riesgo” para realizar la actualización y monitoreo periódico, como mínimo una vez al año, del perfil de riesgo de corrupción (soborno y fraude) de la Entidad y hacer la revisión de la efectividad de los controles existentes. El reporte de la materialización de los

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 20 de 29 VERSIÓN: 3

riesgos, lo puede realizar cualquier colaborador de la Entidad para posterior monitoreo y análisis por parte de la Oficina Asesora de Planeación permitiendo validar los posibles hechos de corrupción (soborno y fraude).

- **Directrices para la contratación de los Colaboradores (funcionarios, contratistas y pasantes)**

Para llevar a cabo la contratación de los colaboradores, el DNP cuenta con lineamientos de contratación que se acoge a las normas y lineamientos aplicables a la Entidad. En pro de contar con mecanismos efectivos para dar cumplimiento a las políticas y procedimientos aplicables a la Gestión Anticorrupción, se ha incorporado en los contratos que se celebran, compromisos para conocer y acatar las reglas contenidas en los estatutos, código de integridad, manual de contratación, instructivos y las normas que regulan las acciones para la prevención de la corrupción (soborno y fraude).

De igual forma, se han establecido compromisos para que los colaboradores en la ejecución de sus funciones y/o actividades acaten los principios rectores de la entidad, entre ellos, la administración ética, transparente y eficiente exhortando a no tolerar actos de corrupción (soborno y fraude), ni hechos que vulneren los principios éticos de la Entidad y a suscribir los instrumentos establecidos por el DNP para ratificar el conocimiento y compromiso de las directrices de anticorrupción. El incumplimiento de lo pactado dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, administrativas y laborales, de conformidad con lo establecido en la reglamentación interna aplicable.

Respecto a las partes interesadas y grupos de valor como contratistas de obra o interventoría de funcionamiento y de contratación derivada; contratistas de prestación de servicios de funcionamiento y de contratación derivada; contratistas de prestación de servicios profesionales con funciones de supervisión y proveedores de bienes y consultores o asesores externos se han incorporado en las condiciones generales para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión causales de terminación a nivel contractual que en caso de que la contraparte tenga coincidencia en listas vinculantes o restrictivas relacionadas con delitos de soborno, soborno trasnacional, entre otros; condena a la contraparte o su representante legal en caso de persona jurídica e incumplimiento de políticas, procedimientos o declaraciones, la Entidad se adjudica el derecho de llevar a cabo la terminación de la relaciones legal, contractual o comercial, previa evaluación de cada una de los eventos estos lineamientos se relacionan en el M-CT-01 "MANUAL DE CONTRATACIÓN".

En el proceso previo a la vinculación de partes interesadas o grupos de valor se llevará a cabo un proceso de debida diligencia que permita la individualización y conocimiento de los proveedores. Sí como consecuencia del análisis y revisión de la información entregada a la entidad junto con los respectivos soportes se evidencia una situación que pueda derivar un posible riesgo de corrupción (soborno y fraude), se aplicaran procedimientos de debida diligencia ampliada que permiten constatar la veracidad y exposición al riesgo de corrupción (soborno y fraude) al cual estará expuesta la Entidad

- **Directrices del Planteamiento de Inquietudes y Reporte de Denuncia**

La Entidad ha dispuesto para las partes interesadas y grupos de valor los medios que permiten y facilitan el reporte en buena fe o en base a una presunción razonable la intención, la sospecha y el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción, mediante la disponibilidad de múltiples canales de contacto para el ciudadano, que permiten a los denunciantes realizar los reportes de forma anónima; mantener la confidencialidad de quien realiza el reporte, de las personas denunciadas o aquellas en las que se haga referencia en el informe, esto último, para evitar represalias o sanciones que busquen coartar la confianza de denunciar situaciones o preocupaciones relacionadas con la Gestión Anticorrupción.

De igual forma, la Entidad ha dispuesto de personal apropiado que brinde asesoramiento sobre qué hacer si se enfrenta a un problema o situación que podría involucrar la intención, la sospecha o el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción, propendiendo que los colaboradores partes interesadas y grupos de valor estén al tanto de los procedimientos de reporte, y que sean capaces de utilizarlos, y sean conscientes de sus derechos y

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 21 de 29 VERSIÓN: 3

protecciones bajo los procedimientos.

La Alta Dirección declara que todos los colaboradores están obligados a denunciar cualquier hecho del cual tengan conocimiento bien que haya sido realizado por un colaborador o por una parte interesada o grupo de valor relacionado directa o indirectamente con la entidad, que pueda involucrar la intención, la sospecha o el soborno real, o cualquier violación o debilidad en la Gestión Anticorrupción. Estos lineamientos y su respectivo trámite se reflejan en el procedimiento de “Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias”. Las partes interesadas y grupos de valor dispondrán para la radicación de sus denuncias los siguientes canales:


- Página web: Formulario web PQRSD Línea anticorrupción: 018000121221
- Atención al Ciudadano: Opción 1 - Línea anticorrupción Opción 2 Línea fija: (601) 3815000 Ext. 18080 Centro de Relevo de Llamadas - únicamente para personas con discapacidad auditiva
- Correo electrónico: servicioalciudadano@dnpc.gov.co Presencial: Calle 26 No. 13 -19, piso 14° Bogotá - Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Chatbot Rebeca: <https://www.dnp.gov.co/>
- Cita Programada: Ingresando a <https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano> y [Atención y servicio a la ciudadanía](#) - Pida una cita.

La Entidad dentro de las actividades de comunicación e inclusión en las sensibilizaciones busca garantizar que todos los colaboradores, partes interesadas y grupos de valor tengan pleno conocimiento de los canales dispuestos para realizar denuncias relacionadas con la intención, la sospecha y el soborno real, o cualquier violación o debilidad en el Gestión Anticorrupción y la protección que les asiste en punto a la confidencialidad.

• **Identificar controles Anticorrupción**

A partir de la metodología integral de riesgos se identificarán las situaciones que podrían conllevar a una situación anticorrupción y, así mismo, se identificarán los controles necesarios para prevenir o detectar la situación. Esto último está alineado con los requisitos de controles definidos en la norma ISO 37001 de 2016 y en el marco normativo dispuesto por la Secretaría de Transparencia.

- **Controles Financieros:** el proceso de “Gestión Financiera” es el encargado de gestionar y registrar las transacciones financieras, siendo el proceso que cuentan con controles financieros que permiten reducir el riesgo de corrupción (soborno y fraude). Como resultado del proceso de evaluación de riesgos a nivel de procesos; se disponen de controles específicos frente a los riesgos de corrupción (soborno y fraude) identificados, analizados y evaluados en el proceso de Gestión Financiera bajo la metodología de riesgos del DNP, que permite mitigar la exposición a eventos de corrupción (soborno y fraude) a la Entidad mediante la implementación de controles específicos a nivel de procedimientos.
- **Controles No Financieros:** como resultado del proceso de evaluación de riesgos a nivel de procesos, se disponen de controles específicos frente a los riesgos de corrupción (soborno y fraude) identificados, analizados y evaluados en todo el mapa de procesos bajo la metodología de riesgos, que permite mitigar la exposición a eventos de corrupción (soborno y fraude) a la Entidad mediante la implementación de controles específicos a nivel de procedimientos, dicha relación de controles se encuentra en la “Matriz de Riesgos” que relaciona los controles existentes por cada uno de los eventos de corrupción (soborno y fraude) identificados. Adicionalmente, la Entidad cuenta con una metodología de clasificación y/o ponderación de las partes interesadas y grupos de valor que permite a la Oficina Asesora de Planeación hacer seguimiento, monitoreo y debida diligencia ampliada en aquellos casos en donde las partes interesadas y grupos de Valor han sido ponderados en los niveles de exposición de mayor riesgo.

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 22 de 29 VERSIÓN: 3

- **Monitorear los riesgos de Corrupción (soborno y fraude)**

El Manual de Gestión de Riesgos del DNP establece, a partir de una metodología integral de riesgos, el monitoreo periódico de los riesgos de corrupción, incluyendo soborno y fraude. Este seguimiento contempla tanto la verificación del cumplimiento de los controles definidos como la actualización oportuna de las medidas de mitigación.

Todo lo anterior en coherencia con la política institucional de cero tolerancias frente a presuntos actos de soborno, fraude y corrupción.

- **Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares**

Los colaboradores tienen la obligación de rechazar la recepción u ofrecimiento de cualquier atención, gratificación, donación o recompensa que pueda generar relaciones inapropiadas e influenciar de forma indebida la toma de decisiones y privilegiar intereses particulares. En el escenario que un colaborador reciba un regalo, donación o atención se recomienda notificar ante su jefe directo o miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quienes determinarán si este regalo debe ser devuelto. En caso de que no sea posible la devolución, se sugiere que el Comité tome la decisión de donarlo a una Entidad sin ánimo de lucro.

- **Revisión por el Líder de Política de Transparencia hacia el Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

El DNP establece lineamientos de revisión y evaluación a través del Sistema Integrado de Gestión y Alta Gerencia logrando establecer mecanismos de mejoramiento continuo sobre la Gestión Anticorrupción.

- **Consecuencias de no cumplir con los lineamientos de Anticorrupción.**

El incumplimiento de los lineamientos y Gestión de Anticorrupción que ha establecido DNP, conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos Competentes.

11.1.1.2. Gestión Conflicto de Interés

El DNP entiende que una adecuada gestión de los conflictos de interés es una pieza clave para el fortalecimiento del ambiente ético de la Entidad.


Por ello asume el compromiso de establecer procedimientos e instancias claras para la revelación, estudio y gestión de situaciones generadoras de conflictos de intereses las cuales se ven relacionadas en el contrato de los colaboradores de la Entidad.

Por otra parte, cuando se presente una situación que pueda implicar un conflicto de interés a nivel de los empleados, trabajadores oficiales, servidores públicos o contratistas, se recomienda informar, por escrito, por parte de la persona en cabeza de quien se presente el potencial conflicto, y a su superior jerárquico.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda que la persona conflictuada se abstenga de participar en las actividades y toma de decisiones relacionadas con la situación que genera el conflicto de interés, y no podrá acceder a información confidencial relacionada con dicho asunto. Cuando la persona conflictuada no pueda continuar ejerciendo sus funciones, el superior inmediato o supervisor se recomienda designar otro responsable para que dé continuidad a las actividades donde se presenta el de conflicto de interés.

- **Gestionar los controles a situaciones de Conflicto de Interés**

Definir, implementar y hacer seguimiento a los controles preventivos e identificativos de la Gestión de Conflicto de Intereses aplicables tanto a los servidores públicos del DNP como a partes interesadas y grupos de valor. La gestión incluye el reporte y seguimiento a las posibles situaciones de conflicto de interés que reporten los servidores en el

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 23 de 29 VERSIÓN: 3

ejercicio de sus funciones y que se identifiquen en el marco de los procesos de contratación en curso.

- **Poner a disposición y realizar monitoreo a los canales y registros de reporte de situaciones de posibles Conflictos de Intereses**

Definir y socializar los mecanismos y canales de reporte de posibles situaciones de conflicto de interés dirigidos a usuarios internos o externos de la entidad. Asimismo, se recomienda llevar un registro consolidando de los reportes y el correspondiente análisis de estos.

11.1.1.3. Código de Integridad

- **Promover la gestión del código de integridad del DNP**

El DNP atiende la iniciativa del Departamento Administrativo de Función Pública y por ello decidió trascender de lo ético a lo íntegro a través de siete valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, solidaridad y lealtad) que servirán de guía en cuanto al ser y el obrar de los servidores públicos, contratistas y pasantes de la Entidad. Estos se encuentran reflejados en el “Código de Integridad DNP”, el cual es gestionado y actualizado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

De igual manera, con el fin de atender los lineamientos de Función Pública y la normatividad interna vigente, se cuenta con la resolución 1472 de 2024, la cual indica el pilar 2 correspondiente a Construcción de Integridad, que busca que los gerentes públicos, incluyan un compromiso orientado a la interiorización del código de integridad del DNP y su evaluación se realizará a través de los compromisos gerenciales. Para mayor especificidad del desarrollo de estas acciones se puede consultar el documento denominado “Abecé sobre los Acuerdos de Gestión”

11.2. Programa de Corresponsabilidad

Líderes de iniciativas: Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones

- **Objetivo**

Fomentar espacios de interacción y diálogo con la ciudadanía y demás grupos de valor del DNP en el ciclo de la gestión pública de las diferentes estrategias que implementa el DNP impulsando su participación en la toma de decisiones y en el seguimiento y control, a fin de generar un compromiso y una responsabilidad compartida frente a la gestión de la Entidad.

- **Alcance**

Contempla la elaboración de la estrategia de rendición de cuentas y de participación ciudadana, así como su ejecución, seguimiento y evaluación, y finaliza con la promoción de los espacios y la importancia del rol de corresponsabilidad.

- **Responsables**

Oficina Asesora de Comunicaciones, Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía y Oficina Asesora de Planeación, con el apoyo esporádico de la Dirección General.

11.2.1. Iniciativas y actividades:

11.2.1.1. Rendición de Cuentas

El DNP reconoce que el desarrollo y aplicación de buenas prácticas de transparencia empresarial contribuyen al fortalecimiento y la creación de confianza frente a sus grupos de interés. En ese sentido, y con el propósito de consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, acorde con la normatividad aplicable y los compromisos de gobierno corporativo que se han asumido, el DNP se compromete con la adopción de las siguientes prácticas:

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 24 de 29 VERSIÓN: 3

- Actualizar periódicamente sus prácticas en materia de ética y transparencia, tomando como base estándares internacionales, la normatividad aplicable y la retroalimentación de experiencias.
- Promover la transparencia e integridad en todas las operaciones y transacciones, evitando desequilibrios o actuaciones cuestionables.
- Fortalecer las prácticas que permitan identificar, mitigar y eliminar los riesgos de corrupción de prácticas indebidas.
- Continuar fortaleciendo el esquema de rendición de cuentas que permita revelar información de forma suficiente y oportuna, al tiempo que permita un diálogo fluido con los diversos grupos de interés.

● **Elaboración articulada de la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

La estrategia de Participación Ciudadana se elabora con la formulación de la Planeación Institucional anual que se realiza para todo el DNP, tomando como insumo el Plan de Acción Institucional de las dependencias. Una vez construida la versión preliminar de la estrategia con los productos base identificados, se planea el espacio junto con los colaboradores de apoyo metodológico, apoyo de divulgación y el administrador del mecanismo, para completar la información de la matriz anual.

Esta matriz se realiza con los aspectos dados por las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública. Finalmente, con el apoyo del líder metodológico se realiza la versión final que posteriormente se sube a la sede electrónica de la Entidad. El seguimiento se realiza a través del reporte del avance de los códigos de los productos del Plan de Acción Institucional.

● **Preparación y ejecución de la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas**

Para la preparación y ejecución de la estrategia se recomienda tener en cuenta lo definido en el procedimiento PT- GC-03 “Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas”, el cual incluye el análisis de los grupos de valor objetivo, la identificación y recolección de la información necesaria, la divulgación tanto del espacio como de la información, el diálogo y la evaluación del espacio.


● **Seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia de Rendición de Cuentas**

El ejercicio de seguimiento y evaluación se realizará en el último trimestre de la vigencia o cuando se requiera, teniendo en cuenta los requerimientos de la Alta Dirección. Esta actividad incluye la recopilación de las distintas propuestas u observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas las cuales sirven de insumo para aplicar un ejercicio de mejora continua en la formulación de la estrategia de la siguiente vigencia.

11.2.1.2. Participación Ciudadana

La Entidad está comprometida con establecer un adecuado relacionamiento con sus grupos de interés, a partir de un esquema de rendición de cuentas que permita revelar información suficiente y oportuna, considerando sus diferentes expectativas y necesidades. En ese sentido, el DNP se compromete a:

- Favorecer la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- Promover el control social y la participación de veedurías y auditorías ciudadanas.
- Facilitar los espacios que permitan la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Divulgar información actualizada sobre el desempeño y resultados generales de la Entidad.

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 25 de 29 VERSIÓN: 3

- **Elaboración articulada de la estrategia de participación ciudadana**

La elaboración de la estrategia incluye inicialmente la identificación de espacios articulados con las dependencias del DNP, orientados a la formulación del plan de acción institucional y a la identificación de los clasificadores de productos, conforme a lo establecido en el M-PG-02 “Manual para la Formulación de la Planeación Institucional”. La estrategia se publica en la página web del DNP para conocimiento de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor, a fin de promover la transparencia y facilitar su apropiación.

- **Preparación y ejecución de la estrategia de Participación Ciudadana**

Para la preparación y ejecución de la estrategia se recomienda tener en cuenta lo definido en el procedimiento M-GC-03 “Manual de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas”, el cual incluye definir el tipo de espacio que se empleará, la ruta de implementación y la ejecución del espacio.

- **Seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia de Participación Ciudadana**

El ejercicio de seguimiento y evaluación se realizará en el último trimestre de la vigencia. Esta actividad incluye la recopilación de los resultados de los distintos espacios de participación ciudadana y, con este insumo, aplicar un ejercicio de mejora continua para la formulación de la estrategia de la siguiente vigencia.

- **Promoción de los procesos y espacios de Corresponsabilidad**

La promoción incluye actividades tanto de divulgación de los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana, como de la necesidad y el derecho de los ciudadanos frente al control social. Asimismo, se recomienda realizar actividades de divulgación de los espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana programados por la Entidad para la vigencia.

11.3. Programa de Transparencia Activa

Líderes de Iniciativas: Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones y de responsabilidad transversal

- **Objetivo**

Hacer pública y poner a disposición de la ciudadanía y grupos de valor, la información sobre la gestión institucional y de interés de la ciudadanía respecto a la Entidad.

- **Alcance**

Contempla la publicación y divulgación de la información obligatoria sobre la gestión de la Entidad, así como de toda la información, publicaciones y conocimiento que en la Entidad se genera de acuerdo con su gestión institucional, teniendo en cuenta los intereses y necesidades identificadas para el ciudadano, partes interesadas y grupos de valor.

- **Responsables**

Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación.

11.3.1. Iniciativas y actividades:

11.3.1.1. Divulgación y publicación

- **Poner a disposición la información pública obligatoria**

Esta actividad contempla el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 sobre la adecuación de los sitios web y publicación de la información obligatoria de la Entidad. Lo anterior se sugiere realizarse

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 26 de 29 VERSIÓN: 3

acorde con lo dispuesto en el M-GC-01 “Manual de Comunicaciones” y en el Componente de Seguridad de la Información.

- **Posicionamiento de la imagen institucional y promoción del DNP**

La Oficina Asesora de Comunicaciones definió los lineamientos y políticas sobre el uso del logo de la imagen institucional de acuerdo con las directrices establecidas en el Sistema Grafico del Gobierno de Colombia y en el M- GC-01 “Manual de Comunicaciones”, con el fin de divulgar oportunamente la gestión, acciones, espacios y, en general, cualquier información que sea clave para incrementar y/o mantener la confianza de la ciudadanía, posicionar una imagen institucional positiva e involucrar a los ciudadanos y grupos de valor en la gestión del DNP.

- **Lineamientos para la divulgación de la información**

El DNP a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones incluyó el procedimiento PT-GC-01 “Divulgación de Información” con el propósito de mantener informados a sus grupos de valor de manera oportuna, veraz y efectiva.

11.3.1.2. Proceso Gestión de Información, Conocimiento e Innovación

- **Generación y divulgación de información y/o conocimiento de interés del ciudadano y grupos de valor**

Contempla la publicación y divulgación de datos, información y conocimiento mediante herramientas técnicas, metodológicas que en la entidad se genera de forma transversal en todas las dependencias, que contribuirá a atender intereses y necesidades sobre el ciudadano, partes interesadas y grupos de valor.

11.4. Programa de Transparencia Pasiva

Líderes de Iniciativas: Subdirección Administrativa de Relacionamiento con la Ciudadanía y de responsabilidad transversal

- **Objetivo**

Poner a disposición y hacer seguimiento a mecanismos que le permitan al ciudadano, partes interesadas y grupos de valor acceder a la información pública de la Entidad mediante la solicitud directa.

- **Alcance**

Contempla el seguimiento y articulación de mecanismos implementados para la atención de PQRSD, mesas de ayuda en su atención de primer nivel en la que se brinda información, orientaciones y/o asistencia dentro de su alcance, y los trámites a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones.

- **Responsables**

Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía.

11.4.1. Iniciativas y Actividades

11.4.1.1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

- **Seguimiento a la atención de PQRSD**

Mejorar la prestación de los servicios y la percepción de los ciudadanos y grupos de valor a través del seguimiento y monitoreo a la atención y respuesta de PQRSD, de acuerdo con el procedimiento PT-PG-05 “Atención de PQRSD”.

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 27 de 29 VERSIÓN: 3

- **Generación de reportes obligatorios de PQRSD**

Se generarán los informes y/o reportes periódicos obligatorios de la atención a PQRSD y, así mismo, los que puedan complementar un análisis y aplicación de la mejora continua para el procedimiento PT-PG-05 “Atención de PQRSD”.

11.4.1.2. Mesas de ayuda

- **Mapeo y caracterización de mesas de ayuda para grupos de valor**

Se llevará un mapeo de las mesas de ayuda creadas en el DNP a partir del procedimiento PT-AT-01 “Mesa de ayuda”, en las que se brinda en su soporte de primer nivel información, orientaciones y/o asistencia al Ciudadano, Partes Interesadas y Grupos de Valor dentro de su alcance.

- **Seguimiento y monitoreo a casos de mesas de ayuda**

Realizar seguimiento y monitoreo a los casos de mesas de ayuda del soporte de primer nivel en los que el Ciudadano, Partes Involucradas y Grupos de Valor solicitó información, orientaciones y/o asistencia, y que sea de insumo para la mejora continua del programa de Transparencia Activa.

11.4.1.3. Trámites

- **Caracterización de trámites con la ciudadanía y grupos de valor**

La actividad contempla la identificación, caracterización y registro en el Sistema Único de Información de Trámites - Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), de trámites y procedimientos administrativos a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones con el DNP.

- **Identificación de estrategias de racionalización de trámites**

Identificar los trámites y procedimientos administrativos de alto impacto a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar, definiendo su estrategia de racionalización de trámites de la vigencia y registrándola en el SUIT, para facilitar el acceso de los ciudadanos, partes interesadas y grupos de valor a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con el DNP.

11.5. Programa de Transparencia Focalizada

Líderes de Iniciativas: Subdirección Administrativa de Relacionamiento con la Ciudadanía

- **Objetivo**

Conocer y entender los intereses y necesidades de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor específicos de la entidad, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el DNP, específicamente en la información y estrategias que mejorarán la relación estado Ciudadano y posicionarán la imagen de confianza con el DNP.

- **Alcance**

El programa contempla acciones de encuestas de opinión y/o percepción que permitan conocer las necesidades de información de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor, así como el mapeo de mecanismos que permiten la caracterización de estos.

- **Responsables**

Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía.

 <p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD</p>	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 28 de 29 VERSIÓN: 3

11.5.1. Iniciativas y actividades:

11.5.1.1. Encuestas de Opinión y/o Percepción

- **Mapeo y caracterización de los mecanismos de entendimiento de los grupos de valor**

Se realizará un mapeo y caracterización de los distintos mecanismos que han dispuesto las distintas dependencias del DNP como encuestas de opinión y/o percepción, que permitan conocer y entender las necesidades de información de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor.

- **Consolidar los intereses y las necesidades particulares de acceso a la información**

A partir del mapeo de mecanismos de entendimiento de la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor, se consolidarán los intereses y necesidades de información con el fin de brindar un insumo para los demás procesos de planeación y mejora continua de la Entidad, incluyendo los planes de acción de los programas del componente de Transparencia e Integridad.

11.5.1.2. Mecanismos de Caracterización con el Ciudadanos

- **Mapeo de los mecanismos de caracterización de los grupos de valor**

Se realizará un mapeo y caracterización de los grupos de valor de la Entidad con los cuales se complementará la caracterización documentada en el Manual SIG.

- **Identificar estrategias de acceso a la información con enfoque diferencial**


A partir del mapeo de mecanismos de caracterización de grupos de valor, se identificarán estrategias de divulgación y acceso a la información con enfoque diferencial, es decir, estrategias dirigidas a grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características. Las mismas se sugiere sean insumo para los programas del componente de Transparencia e Integridad.

12. Medición y Seguimiento

La medición y seguimiento del Componente de Transparencia e Integridad se llevará a cabo a través de indicadores provenientes de dos fuentes principales:

1. Índices internos, generados a partir de los lineamientos institucionales definidos en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión. Para hacer seguimiento a estos indicadores se tendrá en cuenta el M-ED-02 Manual para el Seguimiento del Modelo de Planeación Institucional.
2. Índices externos, basados en mediciones realizadas por fuentes confiables que evalúan la implementación de la política de transparencia en la entidad.

Programa del componente	Índices externos	Responsable / Fuente
Integridad y Legalidad	INAC- Índice Nacional Anticorrupción	Secretaría de Transparencia
Transparencia Activa	Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA	Procuraduría General de la Nación SG

 Departamento Nacional de Planeación	MANUAL OPERATIVO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	CÓDIGO: M-PG-15
		PÁGINA: 29 de 29 VERSIÓN: 3
Programa del componente	Índices Internos	Responsable/ Fuente
Integridad y Legalidad	Cumplimiento del PAYAC	OAP
	Espacios de Capacitación GTR- Indicador SIG	OAP
Corresponsabilidad	Espacios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	OAC - OAP
Transparencia Activa	Cobertura Estrategia Digital	OAC
Transparencia Pasiva	Política de Racionalización de Trámites (FURAG)	IDI - OAP
	Oportunidad Atención PQRSD	SARC
Transparencia focalizada	Encuesta de Satisfacción Atención PQRSD	SARC
	Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)	OAP

13. Gestión del Cambio - Mejora Continua

La identificación, planificación e implementación de cualquier cambio que pueda incidir en el componente de Gestión de Transparencia e Integridad, se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual del SIG y con la Gestión de Cambios del procedimiento de PT-PG-04 "Planeación y Mantenimiento del Modelo de Operación".

Fecha aprobación: 10/11/2025

Elaboró: ORIGINAL FIRMADO LORENA LARA GAMBOA Contratista Oficina Asesora de Planeación	Revisó: ORIGINAL FIRMADO NICOLÁS MATEO GÓMEZ BUSTAMANTE Enlace Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: ORIGINAL FIRMADO DIANA CAROLINA CASTILLO SOTO Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: ORIGINAL FIRMADO JESSICA MURILLO MENA Subdirección de Gestión del Talento Humano (e)
Aprobó: ORIGINAL FIRMADO BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía	Aprobó: ORIGINAL FIRMADO CAMILO ANDRES MARIN ESCOBAR Oficina Asesora de Comunicaciones